



AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA (Guadalajara)

BANDO

SOBRE SOLICITUDES Y LICENCIAS DE OBRA

Desde la Corporación Municipal, nos gustaría informaros de los pasos que hay que seguir para la Solicitud y obtención de Licencias de Obra Menor y Mayor.

LICENCIA DE OBRA MENOR:

- Reformas interiores (obras de modificación o supresión de tabiquería, solados o alicatados que generen escombros).
- Reformas y/o añadidos exteriores (enlosado de jardín, pérgolas fijas, zócalos de piedra, cambios de ventanas/rejas y puertas....)
- Enlucido (revestimiento de yeso), revoco o pintura de fachadas
- Otras en relación con el Planeamiento urbanístico vigente por Diputación

Exentas de Licencia: Pinturas y acabados de interiores, cambios de puertas, electricidad y fontanería

Procedimiento:

- 1.-Rellenar Solicitud de Licencia de obra. Solicitarla en el Ayuntamiento.
- 2.-Adjuntar presupuesto de la Persona ó Empresa que realizará la obra.
- 3.-Se dará una copia de la solicitud, con el registro de entrada en el Ayuntamiento.
- 4.-Analizada la solicitud, si es correcta, se dará la Licencia de obra por parte del Ayuntamiento y se podrá hacer el pago del impuesto del 3%, en la Cuenta Bancaria del Ayuntamiento. Se facilitará el número de la cuenta.

En caso de que se pretenda ocupar la vía pública con algún tipo de elemento (vallas, andamios, tolva para escombros...), habrá que comunicarlo en la solicitud. Dejando la vía pública limpia y en perfecto estado.

LICENCIA DE OBRA MAYOR:

- Obra nueva
- Ampliación
- Demolición
- Actuaciones que afecten a elementos estructurales (cubierta, vigas, pilares...)
- Otras en relación con el Planeamiento urbanístico vigente por Diputación

Procedimiento:

- 1.-Rellenar Solicitud de Licencia de obra. Solicitarla en el Ayuntamiento.
- 2.-Adjuntar presupuesto y proyecto de construcción por un Arquitecto.
- 3.-Se enviará proyecto a los técnicos de Diputación para su evaluación.
- 4.-Se dará una copia de la solicitud, con el registro de entrada en el Ayuntamiento del proyecto.
- 5.-Recibido el proyecto de Diputación, con evaluación positiva y el informe técnico correspondiente, pasará a aprobación del Secretario-Interventor, para tener el informe técnico jurídico pertinente.
- 6.- Con los 2 informes positivos, de Diputación y del Secretario, se procederá a la concesión de la Licencia de Obra y se podrá pagar el impuesto del 3%, en la Cuenta Bancaria del Ayuntamiento. Se facilitará el número de la cuenta.

** La duración de ambas Licencias será de 15 meses, pasado ese tiempo, habrá que renovar la Licencia. Cualquier duda a vuestra disposición. La Corporación Municipal, atenderá vuestras dudas.*

GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

En Valfermoso de Tajuña, a 5 de octubre de 2019.

David de Loro Santos - Alcalde Ayto. de Valfermoso de Tajuña